

Se acredita al portador de la presente, **FRANCISCO VALERIO CANUL HOIL** cuya fotografía aparece al frente como **INSPECTOR DE DESARROLLO URBANO**, ejecutor y notificador, adscrito a la Dirección de Procuración del Ordenamiento Territorial de la Secretaría de desarrollo Territorial Urbano Sustentable a mi cargo. Con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Desarrollo Urbano y Prestación de Servicios Inmobiliarios.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19 fracción IV y artículo 34 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 1 fracción I, 7 fracciones XII y L, 10 fracción II, 12 fracción XII, XXIX y XXX, 70, 80, 81 fracciones I a XV, 84 fracciones I a VII, 85, 92 fracción VI, 165 fracción III, 200, 202, 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 2, 4 fracciones X y XI, 5, 6, 7, 18, 19, 20, 21, 22 de la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 4, 10, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII del Reglamento de la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado de Quintana Roo; artículos 4, 36 fracciones I y II, 37, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 73 y 76 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo; artículo 4 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo; Artículo 13 fracción XIII y artículo 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, (éste último publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de abril de 2021), ordenamientos vigentes a la presente fecha.

Por lo que agradeceré a las autoridades Civiles y Militares les proporcionen las facilidades, apoyo e información necesaria para el desempeño de sus funciones.



ING. ARMANDO LARA DE NIGRIS

SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
AV. ALVARO OBREGÓN NO. 474 COL. CENTRO
C.P. 77000. CHETUMAL, QUINTANA ROO. MÉXICO.
TEL.: (983) 8351700.
HTTPS://QROO.GOB.MX/SEDETUS

Vigencia al: 31/12/24



SEDETUS
SECRETARÍA
DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE

INSPECTOR
FRANCISCO VALERIO
CANUL HOIL



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO 2022 | 2027

002



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ZONA NORTE

